

*Universidad Nacional de Salta*  
**SEDE REGIONAL TARTAGAL**  
 Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
 Tel – Fax 03875-421182  
**REPUBLICA ARGENTINA**

-----



Tartagal, 03 de Diciembre de 2014.

**EXPTE. Nº 20.472/14****RESOLUCIÓN Nº 581-SRT-2014****VISTO**

el Proyecto para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta CIU 2015, propuesto por SECRETARÍA ACADÉMICA y aprobado mediante Resolución CS Nº 390-14; y

**CONSIDERANDO**

QUE para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo, resulta necesario proceder al llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Tutor Estudiantil por el término de 2 (dos) meses, para la asignatura Comprensión y Producción de Textos en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015 de la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal.

QUE los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos por Resolución 470/09 (Reglamento de Becas de Formación para alumnos de la Universidad Nacional de Salta).

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
 RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- LLAMAR** a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Tutor Estudiantil, para la disciplina Comprensión y Producción de Textos, quien realizará el apoyo al docente en el aula, en las consultas y en las tareas específicas del sistema virtual en el CURSO DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD (C.I.U)–INGRESO 2015, para la carrera Tecnicatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por el término de 2 (dos) meses, con una retribución mensual equivalente a una Beca de Formación de 20 horas semanales.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Tutor Estudiantil a seleccionar debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser alumno regular de la Sede Regional Tartagal, preferentemente en la carrera en la cual concursa.
- Tener aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera.
- Cuando corresponda, haber aprobado la asignatura vinculadas con la tarea que formen parte del Plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a esta convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Conocer el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta C.I.U 2015, tanto en su aspecto presencial como virtual, y la problemática del ingreso de la Sede Regional Tartagal.
- Presentar una propuesta escrita del Plan de Trabajo en la que explicita su participación en el CIU apoyando el trabajo docente y su rol como Alumno Tutor.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que la Comisión Evaluadora estará integrada por:

**Miembros Titulares**

- Prof. Viviana CARRIZO
- Lic. Emiliano VENIER
- Dra. Delicia RUIZ

**Miembros Suplentes**

- Dr. Carlos PAGANO
- Lic. Clarisa PLEGUEZUELOS
- D.G Luján SAENZ

**ARTICULO 4º.- FIJAR** el siguiente cronograma a los fines expuestos:

Período de publicidad: 03, 04 y 05 de Diciembre de 2014.

Período de inscripción: 09 y 10 de Diciembre de 2013, en el horario de 9:00 a 12:00 hs, y de 16:00 a 18:00 hs. en la Secretaría de Sede Regional Tartagal, mediante la presentación de Curriculum Vitae (3 copias) y documentación probatoria debidamente certificada, incluyendo constancia de alumno regular, estado curricular con (porcentaje de materias aprobadas y promedio) y/o constancia de Trabajo Final en Trámite.

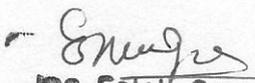
**ARTICULO 5º.- DISPONER** que el día 11 de Diciembre de 2014, a las 09:00 hs., se constituirá la Comisión Evaluadora para realizar el análisis de antecedentes y entrevistas personales a los postulantes, emitiendo el orden de mérito correspondiente.

**ARTICULO 6º.- DETERMINAR** que las designaciones que resulten del presente llamado se encuadrarán de acuerdo con lo dispuesto por Resolución CS N° 597/11 que establece las excepciones al Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

**ARTICULO 7º.- IMPUTAR** el gasto que demande la cobertura de este cargo, según lo establecido en el Anexo II del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta-C.I.U 2015, aprobado por Resolución CS N° 0390-14.

**ARTICULO 8º.- DEJAR ESTABLECIDO** que toda información y consideraciones que los interesados estimen pertinentes sobre la presente convocatoria, podrán efectuarla en Secretaría de la Sede Regional Tartagal, de 09:00 a 12 hs. y de 16:00 a 18:00 hs.

**ARTICULO 9º.- COMUNICAR** a la Comisión Evaluadora designada, a Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, Secretaría de Sede Tartagal, Cuerpo Coordinador de T.U.P e Ing. en Perforaciones, C.E.U.Ta. y a quienes corresponda a sus efectos.

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.